



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 938 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN
CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP)”.**

Asunción, de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP) ha presentado el proyecto académico de la carrera de grado, a los fines de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la carrera de **Derecho** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 156/2021.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

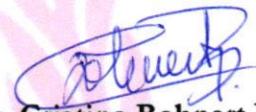
«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

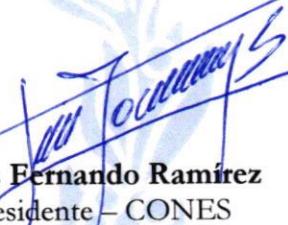
RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 938/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN
CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP)”.**

RESUELVE

- Artículo 1º.** **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP) en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:
«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 938 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP)”.

ANEXO I

| ITEM | EXPEDIENTE | PROCESO | IES | SEDE / FILIAL | OFERTA ACADÉMICA | MODALIDAD | TITULACIÓN | DURACIÓN | CARGA HORARIA | OBSERVACIONES |
|------|-----------------|--------------|---|--------------------|------------------|------------|------------|----------|---------------|--|
| 6 | ANT-366-0712-19 | Habilitación | Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP) | Filial San Lorenzo | Derecho | Presencial | Abogado/a | 5 años | 3.760 hs. | En cumplimiento de Aprobación Condicionada |




Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES


Pbro. Dr. Cristino Bohner Bauer
Secretario – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py